



C I R C U L A R CSJBTC18-31

FECHA : lunes, 16 de abril de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL
CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.1575, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 13 de abril, suscrito por la señora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ, Secretaria del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de la señora MARIA CLAUDIA LOPEZ PAREDES, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.084.865 de Bogotá.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Veinte Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

JNM/ME/Amrh

Handwritten signature or scribble.